
GAZETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE JUNIO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

COLONIAS ORIENTALES.

Isla de Francia 10 de setiembre de 1807.

La sociedad de emulacion de la isla de Francia, deseosa de ser útil á las colonias orientales, mantiene con los sabios de la Francia una correspondencia con el objeto de dar á conocer mas particularmente los pueblos que habitan las colonias orientales, y de propagar entre los franceses los conocimientos de las lenguas del Oriente.

La situacion única de la isla de Francia puede proporcionar con facilidad la correspondencia con todos los puntos de la costa oriental de Africa, con Madagascar, el mar Bermejo, la Persia, la India, la China, las Filipinas, y con las muchas islas que hai en el océano índico: puede tambien pedir y tener en poco tiempo todas las noticias que sean conducentes sobre infinitos asuntos de grande utilidad.

La sociedad de emulacion ha recogido algunos vocabularios mas amplios y mas exâctos que los que se conocian, y ha notado la analogía que hai entre varias lenguas que se hablan en pueblos separados por intervalos inmensos. — Se propone pues fixar su atencion sobre un objeto tan importante, y juntar un cúmulo de observaciones, de que será facil sacar consecuencias que descorrerán el tupido velo que nos oculta el origen de aquellas lenguas.

Los obstáculos que opone la guerra á las frecuentes comunicaciones de esta colonia con los países del Oriente han impedido á la sociedad el continuar un trabajo tan interesante. Quando la paz restablezca la correspondencia, y que el comercio atraiga á nuestros puertos al árabe, al persa, al indio, al malayo, al chino &c., entónces la sociedad volverá á continuar su trabajo, que es uno de los objetos principales de su instituto.

La sociedad cuenta, para el éxito de sus tareas, con el auxilio de los sabios de la metrópoli, y les ruega que no pierdan ocasion de corresponder con ella.

Por una deliberacion particular ha nombrado especialmente socio cor-

responsal á Mr. Langlés, conservador de los manuscritos de las lenguas orientales en la biblioteca imperial.

RUSIA.

Petersburgo 14 de mayo de 1808.

El 9 del corriente se ha celebrado en esta capital la toma de Sveaborg, con la qual nuestras tropas han acabado la conquista entera de la Finlandia. Toda la guarnicion de Petersburgo tomó las armas, y fue mandada por el Emperador en persona. La familia imperial asistió al *Te Deum* que se cantó en la iglesia de S. Isaac, y se hicieron varias salvas de artillería. Despues del *Te Deum* fue á ocupar los aposentos que estaban preparados al rededor de la roca que sirve de pedestal á la estatua de Pedro el Grande. Todas las tropas, con el Emperador á su cabeza, desfilaron delante de la estatua, y la hicieron los honores militares. Esta ceremonia magestuosa ha hecho mucha sensacion.

El vice-almirante Saritschew ha sido nombrado comandante del puerto de Sveaborg, y el mayor general Bulatow comandante de la fortaleza.

Han llegado á Riga y á Lubeck 5 embarcaciones americanas, lubequesas y bremesas cargadas de géneros coloniales. El pud de café (40 libras) que costaba 75 rublos, ha baxado á 60.

Se ha publicado la relacion de oficio siguiente sobre la toma de la isla de Gothland.

„ Hallándose la Rusia, en las presentes circunstancias, empeñada, por los acontecimientos notorios á todo el mundo, en una guerra con Inglaterra y Suecia, debió fixar particularmente su atencion sobre la isla de Gothland. Su situacion en medio del Báltico, cerca del embocadero de los golfos de Finlandia y de Bothnia, hace que sus puertos puedan con mucha facilidad reunir y mantener escuadras considerables. En poder de un enemigo, y principalmente de una potencia marítima como la Inglaterra, esta isla hubiera proporcionado grandes ventajas para inquietar la navegacion en el Báltico, y aun para hacerse dueño de ella: la isla de Gothland tiene ademas, con abundancia, lo que se necesita, no solo para manutencion de las tropas, sino para hacer florecer de nuevo la industria y el comercio.

„ Por tales presupuestos se ve que debia entrar en el plan de nuestras operaciones el apoderarnos de esta isla. Conforme á las intenciones de S. M. I. esta expedicion fue confiada al contra-almirante Bodizsco, á quien se dieron las tropas y la artillería necesarias. Segun la relacion de este oficial, salió de Libau el 21 de abril, y 3 dias despues llegó á la isla de Gothland: se aprovechó de un tiempo nebuloso para desembarcar sus tropas en la parte meridional de la isla, y se encaminó inmediatamente á marchas forzadas sobre Visbi, capital de la isla, que está situada á la costa opuesta, y dista 66 verstas del parage del desembarco. Atemorizados los habitantes con la aparicion repentina de nuestras tropas, principiaron á huir donde podian, y despues se juntaron para defenderse; pero los movimientos del contra-almirante, los avisos y las seguridades que les hizo dar, los tranquilizó, y se determinaron á volver á sus hogares. El coronel Erico de Clid, gobernador de la isla, salió á 20 verstas de Visbi á recibir al contra-almirante, con algu-

nos diputados, que declararon, en nombre de todos los habitantes, que se rendian voluntariamente, y se sometian á la dominacion del Emperador.— Luego que entró el contra-almirante en la ciudad con sus tropas se declaró gobernador de la isla en nombre de S. M. I.—De esta forma aquella isla grande, que tiene 33⁰ habitantes, se ha sometido á las armas de la Rusia sin derramar una gota de sangre. Se ha encontrado en la ciudad un pabellon y 2 banderas, 1800 toneles de centeno, algunas municiones, mucha cantidad de pólvora, gran número de cañones y de fusiles, de que aun no se ha hecho el inventario. Dos oficiales de la marina sueca, hechos prisioneros, han sido enviados, baxo palabra de honor, á casa de su padre, que fue anteriormente gobernador de la isla. S. M. I. ha manifestado al contra-almirante Bodizsko su satisfaccion por esta conquista, y le ha enviado las insignias de la órden de Sta. Ana de la primera clase. S. M. ha recompensado igualmente los principales oficiales empleados en esta expedicion.”

Anteayer falleció S. A. I. la gran duquesa Isabel Alexandrovna, hija única del Emperador, á causa de la denticion, y á la edad de año y medio.

En virtud de un ukase de S. M. las mercancías que se lleven á la Finlandia sueca y las que se exporten de la misma provincia, reunida ya al imperio ruso, no pagarán derechos.

AUSTRIA.

Viena 24 de mayo.

Las cartas de Hungría anuncian que se han hecho varios preparativos para recibir al embaxador persa Asker-kan, que va con una comitiva numerosa cerca de S. M. el Emperador de los franceses: ahora está en las provincias turcas.

He aqui lo que se sabe en el dia sobre la prolongacion del armisticio entre la Puerta y la Rusia, objeto que ha motivado tantos rumores contradictorios: se asegura pues que la Puerta se ha resuelto á prolongar este armisticio hasta la conclusion de la paz definitiva. El general turco, que manda á orillas del Danubio, Mustafá-Bairaktar, fue mui pronto sabedor, y el Príncipe Prosorowski contestó inmediatamente que aunque no se hallaba autorizado á prestar su consentimiento á tal estipulacion, para probar quanto desearia que cesasen las hostilidades, se ofrecia á no renovarlas antes que tuviese respuesta de su corte, y que aun quando la contestacion no fuese favorable, no principiaria la guerra hasta haber avisado 8 dias antes. En consecuencia de esta respuesta las tropas rusas que habia en Valaquia tuvieron órden de volver á sus acantonamientos.

Se reciben noticias muy satisfactorias de la Dieta de Bohemia, cuyos diputados manifiestan el mayor empeño en acceder á todas las demandas de nuestra corte, y en hacer quantos sacrificios sean necesarios para restaurar nuestro erario, que se halla en un estado bastante miserable. Iguales disposiciones reinan en otras muchas de nuestras provincias, y seria de desear que la Hungría siguiese el sistema.

De algun tiempo á esta parte ha entablado nuestro gabinete una correspondencia muy seguida con la Puerta, y llegan con frecuencia pliegos de nuestro interauncio Mr. de Sturmer, quien se da por cierto ha tenido va-

rias conferencias con ciertos miembros del divan en orden á un nuevo título que nuestra corte desea obtener de la Puerta, y á un arreglo mas exacto de nuestras fronteras. Patece que el archiduque Luis, que salió de aquí el 12 de mayo, dirigiéndose á la Hungría, lleva este encargo. S. A. ha sido nombrado inspector general de las fronteras, y va á pasar revista á todas nuestras tropas acantonadas en el Bannato, la Sirmia, la Croacia &c.

IMPERIO FRANCES.

Paris 7 de junio.

Acaba de recibirse la carta siguiente del capitán general de la Martinica con fecha del 2 de abril.

La corbeta de S. M. llamada *Grifon*, y mandada por el teniente de navío Mr. Gauthier, ha arribado á esta isla, y fondeado en el puerto del Marina en 17 de marzo, despues de haberla perseguido infructuosamente 2 fragatas inglesas, que vinieron dándola caza y cañoneándola hasta muy cerca de las baterías de esta bahía, contra las cuales dispararon las fragatas muchos cañonazos.

El capitán de la fragata inglesa *Ulises*, que con otros 3 buques cruzaba en el canal de Sta. Lucía, irritado por no haber logrado su intento mediante las maniobras acertadas del teniente Gauthier, pensó apoderarse de nuestra corbeta dentro de la rada misma; y á este efecto volvió á presentarse el día 27 en la entrada de la bahía con la fragata *Castor*, la corbeta *Hippomene* y el bergantín *Morne Fortune*. Pero viendo que á pesar del fuego vivísimo de sus buques no podia forzar el paso, ni hacer que nuestra gente se retirase de las baterías, resolvió executar un desembarco, efectuándolo en las ensenadas inmediatas á las baterías con 11 botes cargados de tropas de marina y de marineros armados. Los dos destacamentos de tropas que defendían las ensenadas, y que no componían sino 30 hombres, viéndose acometidos por fuerzas tan superiores, se replegaron hácia donde estaba fondeado el *Grifon*. Los buques enemigos se dirigieron entonces contra esta corbeta; pero bien presto se arrepintieron de su temeridad. Las disposiciones del teniente Gauthier, sostenidas por las de la costa, fueron tan acertadas y prontas, que los ingleses se vieron precisados á abandonar su empresa, con pérdida bastante considerable, sin duda por haber encallado sus botes al paso, y quedado de este modo expuestos á nuestro fuego por mas tiempo del que habian pensado.

Es imposible poder expresar á V. E. el valor y la actividad de los habitantes de esta parte de la colonia: inmediatamente que corrió la voz de lo que aquí pasaba, y sin que se hiciera señal alguna de alarma, acudieron de todas partes las guardias nacionales, y al amanecer del siguiente dia habia ya reunidos mas de 600 hombres.

La pérdida mas sensible que hemos tenido en esta ocasion es la de Mr. Girardin de Montgerald, capitán de la guardia nacional de Sta. Ana. La muerte de este jóven, que era de una de las familias mas ilustres de la Martinica, ha causado en todos el mas vivo sentimiento, y yo recomiendo su interesante familia á la bondad de S. M.

El enemigo executó con tanta precipitacion sus operaciones, que los ca-

ñones de las baterías abandonadas por él se desclavaron á las dos horas de haberse retirado, estando aun á tiro de cañon sus buques.

Los ingleses han querido efectuar despues otro desembarco; pero inmediatamente que se ha presentado en la costa uno de nuestros destacamentos, se han retirado precipitadamente, sin haber hecho mas que disparar algunos fusilazos. = *Firmado*, Villaret.

ESPAÑA.

Madrid 24 de junio.

La junta suprema de gobierno, todos los consejos y la Real junta de Comercio han tributado al Rei nuestro Señor los debidos respetos con el motivo de su exáltacion al trono de España, dirigiéndose á S. M. con expresiones propias de su lealtad.

Orden del Rei nuestro Señor que se ha mandado circular por S. A. y R. Lugar-Teniente de S. M.

„Excmo. Sr. El Rei ha llegado á entender que se ha difundido en algunos pueblos la voz de que se trata de establecer en España la conscripcion militar en la forma que se executa en algunas naciones de Europa; y S. M. me manda decir á V. E. que participe á todos los gefes y justicias de las provincias, y demas á quienes corresponda, que no solo es falsa la indicada voz, sino que ni aun será quizá necesario recurrir en muchos años al usado medio de la quinta para reemplazar el ejército, pues cesando motivos de mantener la crecida fuerza militar que hasta aqui por la estrecha union de España y Francia, bastarán para el reemplazo la recluta voluntaria y la leva ordinaria. Estos principios dirigieron al Rei de Nápoles, cuyos pueblos en su anterior gobierno daban 8 hombres de cada mil para el reemplazo, y S. M. reduxo esta contribucion á solo 1 por 100; y no son menos benéficas las ideas de S. M. para estos reinos de España, cuyo bien y prosperidad es el único objeto de sus desvelos. Lo que de orden de S. M. participo á V. E., á fin de que poniéndolo en noticia del Sermo. Sr. Gran Duque de Berg, se sirva V. E., con acuerdo de S. A. I. y R., comunicarlo en los términos referidos, para que con la brevedad posible llegue á noticia de todos los pueblos del reino. Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona 20 de junio de 1808. = Miguel Josef de Azanza. = Sr. D. Gonzalo O-Farrill.”

En el consejo pleno extraordinario de hoi se han publicado la real orden y decreto del tenor siguiente:

„Ilmo. Sr. El Sr. D. Miguel Josef de Azanza me ha remitido desde Bayona el real decreto adjunto, por el qual se ha servido el REI abolir la contribucion de los 4 mrs. en quartillo de vino, y la de 3 y un tercio por 100 de los frutos que no diezman á favor de la consolidacion; previniéndome diese parte de ello al Sermo. Sr. Lugar-Teniente General del reino: y habiéndolo executado así, me manda S. A. I. dirigir inmediatamente á V. I. el citado real decreto, encargándole convoque mañana á consejo extraordinario, para que publicado en él, tenga su cumplimiento con toda la brevedad que exige el interes que resulta á la nacion. Dios guarde á V. I. muchos

años. Palacio 23 de junio de 1808. = Por ausencia del Sr. D. Miguel Josef de Azanza, Pedro de Cifuentes. = Sr. Decano del consejo.

Para dar á la agricultura el fomento necesario á la prosperidad del reino, y que mis amados vasallos empiecen á experimentar los efectos de mis deseos de su felicidad, que es y será siempre el único objeto de mis anhelos; habiendo comunicado mis benéficas intenciones á la junta española convocada en esta ciudad, y conformándome con su dictámen, he venido en abolir la contribucion de 4 mrs. en quartillo de vino, y la de 3 y un tercio por 100 de los frutos que no diezman, impuestas para la consolidacion de vales reales; derogando como derogo los decretos y cédulas que se hubiesen expedido para la exacción de ambas contribuciones. Tendráse entendido en el consejo, y dispondrá su cumplimiento. = YO EL REI. = En Bayona á 20 de junio de 1808. = Al Decano del consejo."

Visto en el consejo, y habiendo oido en voz á los señores fiscales, ha acordado se impriman, publiquen y circulen inmediatamente dicha real órden y decreto, en cumplimiento de lo que se previene.

Lo participo á V. de órden de este supremo tribunal para el mismo fin; y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de junio de 1808.

El Lugar-Teniente General del reino ha sabido que en algunos pueblos han sido insultados y aun arrestados oficiales del ejército frances, y oficiales españoles empleados en comisiones del real servicio.

S. A. I. podria desde ahora, y en virtud de lo que ya está mandado, hacer un cargo severo á las justicias que no han precavido estas tropelías, que las han callado despues de executadas, ó que no han tratado de refrenarlas por quantos medios hayan dependido de su autoridad.

Pero conociendo la insuficiencia del freno de las leyes en los pocos dias que duran los sentimientos exáltados á que se han dexado arrastrar y seducir algunos de estos pueblos, quando no estan próximas las fuerzas capaces de corregirlos, está dispuesto á tratar con indulgencia á las justicias que hasta ahora han sido comprometidas en objeto de tanta importancia, con tal de que se apresuren en justificar su zelo y providencias, y en acusar enérgicamente á las personas culpables de estos atentados, ó á las intrusas autoridades que los hayan excitado.

Ahora que las tropas francesas ocupan puntos mas remotos de esta corte, y que otras se hallan en movimiento para proteger y asegurar esta comunicacion, quiere S. A. I. que las justicias de los pueblos situados en las diversas rutas que conducen á dichos puntos, ó en las cercanías de las mismas rutas, tengan entendido que hallarán en los gefes que manden las tropas el apoyo que necesite su autoridad para mantener el buen órden, hacer respetar los correos y oficiales comisionados, y auxiliarlos con gente armada en los casos que juzguen necesarios; debiendo dar parte todas las semanas de los oficiales comisionados y correos extraordinarios que pasen á sus corregidores respectivos.

Hace S. A. I. responsables á las mismas justicias de la puntual observancia de esta órden y de toda violacion de ella que haya podido precaver

su zelo, cuidado y energía, á no probar que solo han cedido á la violencia, y señalar los autores y reos de este grave delito; como tambien de haber dado parte inmediatamente de todo al gefe militar mas inmediato.

Encarga y manda tambien S. A. I. que las justicias se valgan para afianzar su autoridad de los vecinos honrados, de los nobles mas pudientes y del clero; debiendo dar parte todas las semanas de las personas que mas se distinguen en un empeño, que asegurando su propio sosiego, contribuye tan esencialmente al servicio del estado.

Por último quiere S. A. I. que en los casos que requieran auxilio de gente armada, se haga á esta el abono de alguna gratificacion, segun la regulen las mismas justicias; en el concepto de que este gasto será aprobado y reintegrado con la posible brevedad.

Es y será siempre una particular recomendacion para todo pueblo situado en las rutas de mas tráfico la constante conservacion del buen órden, que solo se funda en el respeto á los magistrados, y en la eficaz voluntad y patriotismo de estos mismos; cada corregidor en su distrito dará á conocer semanalmente al gobierno los pueblos en que mas sobresalga este cuidado, para beneficiar á sus vecinos en ocasiones oportunas, y excitar á los demas con tan buen exemplo. Lo que participo á V. de órden de S. A. I. y R. para su inteligencia y puntual cumplimiento; y á fin de que lo comunique y circule á todos los pueblos y personas á quienes corresponda en su respectivo partido. Dios guarde á V. muchos años. Madrid . . . de junio de 1808. = Sebastian Piñuela.

Por quanto estan prohibidos por repetidas reales órdenes los cerrillos, bullicios y concurrencias peligrosas á la quietud pública, especialmente en las circunstancias actuales, y encargados los magistrados para que zelen sobre la observancia de aquellas; é igualmente y con el mismo objeto señaladas en el edicto de 21 de mayo las horas en que deban cerrarse por las noches las tabernas, aguardenterías y tiendas de vinos generosos, siendo mas urgente el puntual cumplimiento de dichas providencias en las vísperas y dias de S. Juan y S. Pedro, en que se solian cometer excesos con motivo de la celebridad y concurrencias que se acostumbraban; se repite y ordena de nuevo:

No se junten los habitantes de esta corte en corrillos ni quadrillas. Que eviten todo bullicio, por pequeño que sea, y toda concurrencia en las vísperas y dias de S. Juan y S. Pedro; sobre lo qual se hace á todos y cada uno el mas estrecho encargo, y particularmente á los padres y cabezas de familia, para que con su exemplo y autoridad doméstica hagan se observe por sus hijos ó domésticos, por convenir asi á la tranquilidad pública.

Asimismo que las tabernas, aguardenterías y puestos de vinos generosos se cierren á las 9 en punto de dichas noches, como se executa en las otras sin diferencia alguna.

Y para que llegue á noticia de todos, y ninguno, en caso de contravencion, pueda alegar ignorancia, se manda fixar el presente edicto, autorizado de D. Ignacio Antonio Martinez, escribano de cámara mas antiguo y de gobierno de la sala. Madrid 23 de junio de 1808. = Está rubricado.

AVISOS.

Los baños intitulados del marques de Casa-Mena, tan acreditados por su mucha decencia y comodidad, sitos en la calle de los Jardines, núm. 53, en la rinconada, se hallan ya dispuestos para que qualquiera persona pueda usar de ellos en los términos que los años anteriores.

La acreditada casa de baños de la calle del Mediodia grande se halla corriente desde el dia 14 del presente. El público tiene experimentada la salubridad de sus aguas, y el aseo y esmero con que se ha procurado servir en los años anteriores; el mismo que se continúa, á fin de que las personas que gusten pueden disfrutar el uso de los baños en la actual temporada.

El diarista de enfrente de Sto. Tomas dará razon de un matrimonio honrado y sin familia para asistir á qualquier caballero, señora ó señores, aunque sea sin salario.

VENTAS.

Quien quisiere comprar un relox de sobremesa, con sus candeleros de moda, y una mula de marca buena, acuda á la calle de Leganitos, núm. 5, quarto principal, que D. Cayetano García de S. Julian dará razon de todo; estará en casa por la mañana de 8 á 10, y por la tarde de 2 á 6.

En casa del maestro de coches, en las vistillas de S. Francisco, se venden varios trozos de librería con sus redes, los que se darán con equidad.

PERDIDAS.

El dia 5 del presente desapareció de casa de su tio Santos Pafomares, de edad de 11 años; pelo rubio, con algunas pecas en la cara, y en particular detras de las orejas, y una cicatriz en la frente; su vestido chaqueta de color de aceituna con terciopelo negro en las mangas, chaleco de quadros encarnados, y pantalon largo de listas de colores. Quien supiere de su paradero, se servirá avisar á su tio D. Juan de Velasco, que vive en el real pósito.

Quien hubiese hallado una espátula de plata, que se perdió el jueves ó el viernes 17 de este mes, la entregará al cirujano D. Francisco de Azcué, que vive en la plazuela de Matute, núm. 21, quarto baxo, y se le gratificará.

TRASPASO.

En la calle de S. Cosme y S. Damian, núm. 4, inmediato á S. Lorenzo, se traspasa un corral. En el mismo darán razon.

SERVIENTES.

Un jóven de edad de 21 años, castellano viejo, desea colocarse en clase de escribiente, ayuda de cámara, page ó mayordomo; há estudiado 2 años de filosofia y 2 de medicina. Dará razon D. Paulino Cervera, ayuda de cámara del marques de Villavicencio, calle de Jacometrezo.

Un jóven de edad de 23 años desea colocarse en una casa decente para dentro ó fuera de Madrid; sabe escribir y contar, afeitar y peinar. Dará razon el memorialista de Sta. Cruz.

NODRIZAS.

María de los Angeles Guillen, casada, de edad de 19 años, solicita una cria, bien sea para su casa ó la de los padres: tiene leche de 3 meses. Vive en la calle de Buena-vista, núm. 12, casa de S. Josef.

Antonia Alvendea, casada, de 29 años de edad, solicita cria para su casa: tiene leche de 3 meses. Vive en la calle de las Tres Cruces, entrando por la de la Cruz del Espíritu Santo, primera puerta á mano derecha, casa sin número, en el segundo patio.